

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 04 cuatro de junio del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.-Tercer y único punto, análisis y aprobación en su caso de la presentación del dictamen para la donación de un terreno a la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Residencial Tabachines.
- IV.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 12 doce de mayo del año dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** pidió dispensa de la lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de mayo del año en curso petición que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER Y UNICO PUNTO.- En uso de la voz el Síndico Municipal Víctor Chapa Farias da lectura al dictamen de donación de terreno en la Colonia Residencial Tabachines que solicita la Secretaría de Educación, donde se construirá una Escuela Primaria, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

PRESENTE:

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, Síndico Municipal; Regidor **LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ** y Regidor **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g), k) y l), 51 fracciones II, III y IX, y 53 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículos 45, 46, 48 fracciones I y II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento de Cabildo; 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima,;

y en atención al oficio número SE/677/2007, de fecha 04 de Diciembre del año 2007, signado por el PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA, Secretario de Educación y Director General de la C. S. E. E., por medio del cual solicita en DONACIÓN terrenos para la construcción de planteles educativos en las colonias LOMAS ALTAS Y TABACHINES, por lo que mediante oficio N° SM 085/2008, esta Comisión por conducto del presidente de la misma le informó que en la Colonia Residencial TABACHINES se proponen para la construcción de la escuela primaria tres terrenos juntos ubicados en la esquina que forman las calle AMATISTA y ACELA CARDENAS TÉLLES vocacionados para equipamiento institucional con una superficie total de 5,863.875 m2 cinco mil ochocientos sesenta y tres metros ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados y posteriormente con fecha 02 de junio de 2008 y mediante oficio SE-CSEE/374/2008, por el cual el Secretario de Educación de Gobierno del Estado, nos manifiesta su aceptación sobre el terreno ubicado en la colonia TABACHINES.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha de 04 de Diciembre del 2007, fue recibido el oficio N° S.E./677/2007 suscrito por el PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR DE LA C. S. E. E, Dirigido al C. Felipe Cruz Calvario Presidente Constitucional de Villa de Álvarez; solicitando la DONACIÓN de terrenos para la construcción de planteles educativos en las colonias LOMAS ALTAS Y TABACHINES petición que formula en base a la visita de los predios realizada en coordinación con el Presidente Municipal y Sindico de este H. Ayuntamiento. En el terreno de TABACHINES se requiere una superficie de 6000 M2 seis mil metros cuadrados; mismos que fueron ubicados por el Director General de OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO de este H. Ayuntamiento, quien mediante oficio D. D. U. E. 012/2008 de fecha 15 de Enero de 2008, nos informa que es procedente la construcción de los mismos, anexando los croquis donde se ubica dicho predio.

SEGUNDO.- La M. ARQ. RITA CLAUDIA PALOS GOMEZ, Directora de Desarrollo Urbano y Ecología nos informa mediante su atento oficio D. D. U. E. 2655/2008 de fecha 03 de Junio de 2008, que el municipio cuenta con el terreno necesario y por ende la OPINIÓN FAVORABLE para la construcción de una Escuela primaria en una superficie de 5,863.875 M2 cinco mil ochocientos sesenta y tres metros con ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados localizados en la colonia Residencial Tabachines

Por lo anterior es que se señala que en la Colonia "TABACHINES" el terreno cuenta con una superficie de 5,863.875 M2 cinco mil ochocientos sesenta y tres metros con ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 83.50 metros con la calle ACELA CARDENAS TÉLLEZ; AL SUR en 85.00 metros con terreno vocacionado para mercado sobre ruedas; AL ESTE en 69.00 metros con propiedad de la propia secretaria, donde tiene construido un jardín de niños; AL OESTE en 67.50 metros con la calle AMATISTA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- La Comisión que integramos una vez que analizó y valoró las solicitud planteada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y reflexionando que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, cuenta con el inmueble que le es solicitado y principalmente con la necesidad de dar cumplimiento a la atención de la población en el rubro de educación y que la población cuente con los servicios necesarios cerca de sus domicilios para seguir con una vida productiva y saludable.

II.- Con el objeto además de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones, objetivos y algunas de las expectativas de los ciudadanos Villalvarenses, que solicitan contar con lugares cercanos a su domicilios destinados para la atención de Educación de sus hijos, es que se elabora el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila otorgar a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en donación**, el inmueble que se menciona en el antecedente **SEGUNDO** de este dictamen, mismo que se pone a consideración y aprobación del H. Cabildo, Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno y con el objeto de cumplir con dichas facultades y obligaciones que le confieren al H. Ayuntamiento, la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, la Comisión de Patrimonio Municipal pone a consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.-Una vez analizada y valorada la solicitud planteada por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, se resuelve que **ES PROCEDENTE** la aprobación de donación de un terreno para la construcción en la colonia Residencial "TABACHINES" de una Escuela Primaria, en una superficie de 5,863.875 M2 cinco mil ochocientos sesenta y tres metros con ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 83.50 metros con la calle ACELA CARDENAS TÉLLEZ; AL SUR en 85.00 metros con terreno vocacionado para mercado sobre ruedas; AL ESTE en 69.00 metros con propiedad de la propia secretaria, donde tiene construido un jardín de niños; AL OESTE en 67.50 metros con la calle AMATISTA solicitado. Lo anterior, con fundamento en los siguientes artículos: artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se desincorpora y se da de baja de los inventarios del patrimonio municipal el inmueble que se determina Donar, debiéndose instruir en su caso a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, para que en el ejercicio de sus funciones realicen los movimientos administrativos que sean necesarios para ese objeto, asimismo tórnese a la dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, para que realice el convenio, mediante el cual se otorga a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA del Gobierno del Estado el inmueble multicitado, enviar a la Dir. Gral. De Obras Públicas y Des. Urbano para que tramite la FUSION de los tres lotes y después se envíe a la Dirección de Catastro para el Registro de la misma. . .

TERCERO.- Que todos y cada uno de los gastos que origine la presente DONACIÓN correrán a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dado en la sesión de la comisión de Patrimonio Municipal a los tres días del mes de Junio de dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DR. VICTOR CHAPA FARIAS PRESIDENTE, RÚBRICA; LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ
SECRETARIO, RUBRICA; LIC. LUIS AVILA AGUILAR, SECRETARIO RÚBRICA;

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen lo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**

A petición del Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas se incluye el siguiente comentario quien manifiesta: “mi preocupación era el área verde, es un área alta y densamente poblada, me indico el Síndico Municipal que el terreno esta al Sur de la calle Zafiro. Es importante que si hay mas lugares por ahí se considere si este tianguis o mercado sobre ruedas tenga un destino cada vez mas arbolado, porque sin no vamos a concentrar demasiado equipamiento, siempre hay que dejar áreas de esparcimiento. Me dice el Síndico que se negoció el Centro de Salud y el Centro Social Popular para dejarle área a la actual donación, si me gustaría que la cuestión de mercado y tianguis sobre ruedas se viera posteriormente para que se destinara para otro tipo de uso como área de esparcimiento. Hace dos o tres sesiones el Regidor Palacios Tapia preguntaba sobre hacer un estudio para ver como se dan la mayor cantidad de suicidios, entre otros miles de factores es precisamente la gran concentración humana, ya que no existen áreas de recreación y esparcimiento”.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario le comenta al Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas: “quedo manifestado cuando se autorizo en su origen el mercado sobre ruedas que obviamente puede sufrir modificaciones en lo que vaya considerando el Ayuntamiento y la propia población, sería pertinente no modificarlo en este momento y dejarlo así y en lo futuro considerar que pudiera construirse una Secundaria, un kinder o un área verde”.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza comenta “esta petición fue solicitada desde el mes de diciembre del año pasado por el Secretario de Salud, seguramente por cuestiones administrativas es que lo vemos hasta el día de hoy, sin embargo no se manifiesta en el resolutivo, que realmente no es resolutivo, es lo que se dictamina, porque no es una sentencia, es un dictamen, en la parte del dictamen no se manifiesta la fusión de los tres lotes, me gustaría quede por escrito. Que bueno que se realizará la escuela que se está otorgando que a final de cuentas es de equipamiento institucional como centro de salud urbano, centro social popular, ya estaba establecido el destino, yo debo suponer que están de común acuerdo en que sea una Escuela quienes alrededor compraron y los que habitan por ahí”.

El Síndico Municipal Víctor Chapa Farias al respecto menciona que los vecinos de la colonia están de acuerdo que se otorgue la donación.

El Regidor Luis Ávila Aguilar dice: “es claro el crecimiento poblacional que registra Villa de Álvarez también se va incrementando la demanda en dos rubros principales que es Educación y Salud como Ayuntamiento debemos colaborar con las autoridades

en este ramo concreto la Secretaría de Educación Pública para llevarles este requerimiento. Lo ideal sería y ha sido una demanda de las colonias que tengan cada uno su centro de salud, cada uno su escuela, cada uno su mercado pero lamentablemente no es posible, pero sí en este caso ha sido una demanda que conocemos que la gente ha venido solicitando una escuela primaria y en unos años más seguramente la producción ya dará abasto suficiente para una escuela primaria”.

CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ